RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192 -2017-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 20 SEP 2017

VISTO:

El **INFORME Nº351-2017-MDJN-SGDUR/YSL**, de fecha 19 de setiembre del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita la Conformación de Comité de Recepción de la Obra **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE TOTORA, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Carta N°040-2017-CP/MALJ-RL, de fecha 08 de Setiembre del 2017, el representante Legal de Consorcio Progreso Ing. Miguel Ángel López Jurado comunica la culminación de la obra y solicita la conformación y designación del comité de recepción de obra "**Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Nº 01 y la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda de Totora, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho**"

Que, mediante Informe Nº024-2017/CONSORCIO CASISA INGENIEROS/ ALMS-SO, de fecha 13 de setiembre del 2017, remitido por el Supervisor de la Obra Ing. Agustín Luis Meneses Salas, quien solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra **"Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Nº 01 y la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda de Totora, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"**, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, artículo 178°;

Que, mediante Informe Nº351-2017-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 19 de setiembre del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural quien solicita la conformación de comisión de Recepción de Obra **"Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Nº 01 y la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda de Totora, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho"**, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, artículo 178°;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE TOTORA, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO"**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **ING. EDGAR MENDEZ GOMEZ** — **PRESIDENTE**
  Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras.
- **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA** — **MIEMBRO**
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **ING. AMERICO ACOSTA GUTIERREZ** — **MIEMBRO**
  Sub Gerente de Servicios Municipales
- **ING. AGUSTIN LUIS MENESES SALAS** — **ASESOR**
  Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Miembros del Comité de Recepción de la Obra **"Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Nº 01 y la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda de Totora, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho".**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com